



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 06 de Septiembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorandum Nº184/2013 de la Jefa de Deportes solicita el servicio de amplificación que corresponde a la actividad de extensión recreativa "Sábados Activos" para toda la comunidad universitaria e Iquiqueña, a realizarse el día 07 de septiembre del presente.
- 3) Se solicita trato directo con la empresa SONAR por haber trabajado anteriormente con el proveedor y a cumplido con las exigencias solicitadas.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "AMPLIFICACION ACTIVIDAD RECREATIVA", a Arsenio Francisco Mesías Tapia, RUT 11.817.033-4, con domicilio en Zegers Nº1274, ciudad Iquique. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$150.000.- Iva incluido (Ciento cincuenta mil pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D10 PRO Proyecto 010301010296, Cuenta 1220404000, del Plan de cuenta veinte de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


ANGEL BRUNA BARRA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
En representación del Rector


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
IQUIQUE - CHILE
ACL/LEO/lcge

